

Quito

11 de agosto de 2022

MEMORANDO N°GFC-2022-477

PARA: MBA. Diego Carrión
GERENTE FINANCIERO

ASUNTO: Informe Gerencia Financiera - Valores adeudados por el Municipio de Quito a la EPMAPS

En atención al requerimiento efectuado por la Gerente Jurídica, mediante correo electrónico de 26 de julio de 2022, a través del cual solicita se remita un informe financiero a fin de continuar con el trámite administrativo para el tratamiento de la ***“ORDENANZA METROPOLITANA DE REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE TASAS Y DE SERVICIOS BÁSICOS, ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, INCLUIDAS SUS ENTIDADES ADSCRITAS Y EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS”***, me permito manifestar lo siguiente:

Dentro del cruce de información al 31 de julio de 2022, dentro del grupo de cuentas contables denominada ***“CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES (agua, alcantarillado, conexiones, entre otros)”***, se registra un valor que asciende a **40.593.882,57 USD**; del cual, existe la **provisión contable** por un monto de **16.379.842,26 USD** para la deuda comercial del MDMQ y otros; valores que fueron auditados hasta el 31 de diciembre de 2021, el mismo corresponde al 40% de la cartera vencida la cual que es cargada al gasto, acorde a lo establecido el artículo 6.5 del **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS CONTABLES**, que señala *“...el cálculo de la provisión de incobrables se tomará en cuenta dos factores, el primero es determinar las cuentas por cobrar que se encuentran más de 12 meses vencidas y provisionar el 100% de las mismas, para luego comparar el valor provisionado con el monto de la cartera promedio vencida durante el plazo de dos años y si es necesario se deberá provisionar la diferencia hasta alcanzar este promedio. En caso de que esta tendencia baje, la provisión no podrá ser inferior al total de cartera vencida por más de 12 meses”*

Partiendo de la premisa indicada y conforme al correo electrónico institución de 09 de agosto de 2022, mediante el cual el Jefe de Cartera y Cobranzas de la Gerencia Comercial, remite información

de cartera constante en 779 cuentas que Municipio Distrito Metropolitano de Quito mantiene pendiente de pago, las cuales se encuentran divididas en los siguientes ítems:

Etiquetas de fila	CONTRATO	CAPITAL	INTERESES	MULTAS	Suma de TOTAL
EMPRESAS PÚBLICAS	61,00	87.609,05	23.302,94	1.784,66	112.696,65
GAD PARROQUIAL	42,00	291.001,03	178.440,00	684,02	470.125,05
MUNICIPIO	676,00	8.889.368,24	6.805.144,46	11.710,22	15.706.222,92
TOTAL	779,00	9.267.978,32	7.006.887,40	14.178,90	16.289.044,62

En este contexto y en base a la información remitida por la Gerencia Comercial en la cual determina que la deuda que el Distrito Metropolitano de Quito mantiene con la EPMAPS es de **16'289.044,62 USD**, como se indicó se encuentra provisionadas contablemente conforme lo establecen las Políticas Contables que actualmente maneja la Empresa Publica Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, concluyendo que en el caso que nos ocupa, de entrar en vigencia la propuesta de Ordenanza *Metropolitana de Remisión de Intereses, Multas y Recargos*, la EPMAPS tendrá un efecto positivo en sus resultados financieros; adicionalmente no existirá una afectación presupuestaria de egresos en el periodo fiscal en el que se recuperen dichos valores.

Sin embargo es necesario que la Gerencia Comercial continúe con la depuración de los valores que mantiene en sus registros, para seguir manteniendo razonabilidad en las cuentas comerciales en el sistema comercial ISU-ERP.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Santiago Osejos

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD (E)

Acción	Responsables	Siglas Unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	J. Rubio	GFCC	2022-08-11	